



promoviendo por cuantos medios estén á su alcance el bien y felicidad & el vecindario de esta villa y de la Monarquía entera: como igualmente si juran el no haber pertenecido, ni pertenecer á ninguna asociación secreta & las reprobadas por las Leyes: del mismo modo no reconocen el absurdo principio de que el Pueblo es arbitrio en variar la forma de los Gobiernos establecidos: & q. defenderán el Misterio de la Inmaculada Concepción de Maria Señora, los Privilegios y regalías de esta Villa, y q. guardarán secreto y sigilo en todos los negocios q. se veieren en esta Corporación; y habiéndolo ofrecido así, y q. no han pertenecido á asociaciones alguna, y q. no reconocerán el absurdo principio de variar la forma de los Gobiernos por los Pueblos, tomaron los respectivos asientos q. según sus destinos les corresponden, en señal de posesión las q. tomaron quieta y pacíficamente sin contradicción alguna: Y como daaron q. se saque testimonio de esta acta, en el q. se inserte á continuación los oficios de D. Juan Cayetano Planer y D. Luis Melgones, y por el oportuno oficio remitido al Sr. Arce, por mano del Sr. Páez de la Sr. Chancillería de Granada; Así

